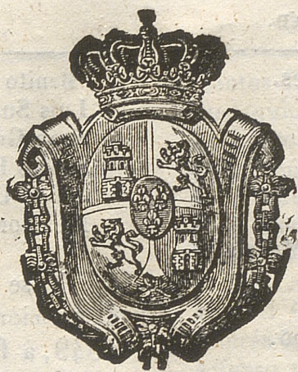


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 9 de Febrero de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

LISTA de los individuos que han reclamado su inclusion en las listas electorales para Diputados á Córtes.

NOMBRES.	VECINDAD.
D. Antonio Gonzalez.	Benafarces.
Francisco Perez.	Idem.
Manuel Gonzalez Cabezudo.	Idem.
Manuel Perez.	Idem.
Agapito Vergara.	Idem.
Ignacio Perez.	Idem.
Juan Alvarez.	Idem.
Miguel Montero.	Idem.
Miguel Fernandez Gallego.	San Cebrian de Mazote.
Francisco Cuadrado Tejedor.	Tiedra.
Hermenegildo Búrgos.	Nava del Rey.
Gregorio Fraile.	Bercero.
Ramon Infante.	Berceruelo.
Lázaro Ortega.	Idem.
Genaro Fraile.	Idem.
Ignacio Poncela Zorita.	Siete Iglesias.
Juan Losada Lucas.	Tordesillas.
Manuel Sanz.	Idem.
Juan Alonso.	Mota del Marqués.
Fernando de Lama.	Adalia.
Venancio Primo.	Idem.
Genaro Primo.	Idem.
Primitivo Perez Cantalapiedra.	Valladolid.
Blas Dulce.	Idem.
Manuel Perez Gomez.	Idem.
Lorenzo Martin Gago.	Idem.
José Bujó.	Idem.
José Sirtel.	Idem.
Francisco de Guzman.	Idem.
José Nuñez.	Idem.
Alejo Ruiz.	Idem.
Eugenio Sierra.	Idem.
Gerónimo Diez.	Idem.
Remigio Callejas.	Idem.
Nicomedes Perez Mozo.	Idem.
Cándido Santos García.	Idem.
Antonio Arcilla y Linage.	Idem.
Manuel Pulgar García.	Idem.
Juan Criales.	Idem.
Juan de Losada.	Idem.
Lázaro Martin.	Cistérniga.
Ruperto Carriedo.	Idem.

NOMBRES.	VECINDAD.
D. Francisco Lobato, mayor.	Cistérniga.
Fructuoso Andrés.	Idem.
Pedro Perez Diez.	Idem.
Luciano Camazon.	Corcos.
Antonio Muñoz.	Laguna.
Felipe Barajas.	Ciguñuela.
Isidoro Seco.	Idem.
Juan Zurro.	Idem.
Anselmo Cortijo.	Idem.
Francisco Santirso.	Idem.
Pedro Cernuda Gutierrez.	Zaratan.
Antonio Gonzalez.	Idem.
Manuel Cernuda.	Idem.
Bonifacio Ortega.	Idem.
Feliciano Montiano.	Idem.
Juan Gutierrez.	Ciguñuela.
Gregorio Alvarez.	Idem.
Máximino Llorente.	Idem.
Juan Gallego.	Idem.
Mariano Marinero.	Idem.
Millan Alonso (pide se le incluya en el pueblo de).	Quintanilla de abajo.
Vicente Nieto.	La Mudarra.
Ignacio Valencia.	Rioseco.
Fernando Perez.	Villalon.
Aniceto Rojo.	Villacarralon.
Cándido Caballero.	Gaton.
Anacleto Nuñez.	Idem.
Eulalio Herrero.	Palacios de Campos.
Hipólito Asensio.	Idem.
Manuel Gil Prieto.	Herrio.
Francisco Enriquez.	Palacios de Campos.
Mariano Valencia.	Idem.
Francisco Perez.	Villahámete.
Miguel Perez.	Idem.
Blas Caballero.	Idem.
Felipe Fonseca Pascual.	Idem.
Bráulio Valdaliso.	Santervás.
Bernardino A. Tudela.	Idem.
Lesmes Franco del Corral.	Mayorga.
Laureano Dominguez de la Mata.	Villanueva de los Caballeros.
Julian Aragon Diez.	Palacios.
Fernando Rodriguez.	Villafrades.
Gregorio Ramos.	Idem.
Joaquin Herrero.	Idem.
Cristóbal Rodriguez.	Idem.
Cipriano Ramos.	Idem.
Santiago de la Rosa.	Idem.
Bernardo Giraldo.	Idem.
Angel Herrero.	Idem.
Juan Manuel Giraldo.	Idem.

NOMBRES.		VECINDAD.	NOMBRES.		VECINDAD.
D. Manuel de Villordon.		Bustillo de Chaves.	D. Benito Otero.		Tudela.
Rafael Gusano.		Villalon.	Luis Suarez.		Olivares de Duero.
Leon Fernandez.		Idem.	Juan Gonzalez Ortega.		Valoria.
Andrés Martínez.		Idem.	Santos Rey.		Quintanilla de abajo.
Enrique Gomez.		Idem.	Julian Urdiales.		Olivares de Duero.
Manuel Gusano.		Idem.	Melchor Ordejon.		Tudela.
Gabriel Monzon.		San Pablo de la Moraleja.			
Mateo Gay.		Idem.			
Juan Alvarez.		Idem.			
Valentin Beloso.		Medina del Campo.			
Nemesio Alaguero.		Villaverde.			
Alejandro García.		Idem.			
Anselmo Matos.		Idem.			
José Rodríguez.		Idem.			
Higinio Descalzo.		Idem.			
Vicente Monroy.		Idem.			
Francisco García.		Idem.			
Apolinar Rodriguez.		Idem.			
Santos Alaguero.		Idem.			
Ceferino García.		Idem.			
Gregorio Alonso.		Idem.			
Blas Gutierrez.		Rodilana.			
Apolinar Portillo.		Idem.			
Manuel Miguel.		La Pedraja.			
Gregorio del Río.		Idem.			
Juan Toquero.		Idem.			
José Vergara.		Rueda.			
Nicomedes Mendez.		La Pedraja.			
Silvestre Cantalapiedra.		Pozaldez.			
Luis Martin.		Idem.			
Francisco Diaz.		Mojados.			
Nicasio Perez.		Idem.			
Juan Maestro.		Rodilana.			
Manuel Berlanas.		Idem.			
Nicasio de Castro.		Idem.			
Felix Alvarez.		Mojados.			
Facundo Martin.		Idem.			
Fermin Calle.		Idem.			
Martin Gonzalez.		Idem.			
Aniceto Nuñez.		Idem.			
José Rodríguez.		Idem.			
Blas Fernandez.		Idem.			
Torjbio Balmaseda.		La Pedraja.			
Felix Hidalgo Cantalapiedra.		La Seca.			
Clemente Bayon.		Villanueva de Duero.			
Silvestre Asensio.		Idem.			
Domingo Aldea.		Aldea de San Miguel.			
Juan Lopez.		Ataquines.			
Santiago Vallejo.		Idem.			
Marcelo Izquierdo.		Idem.			
Manuel Nieto.		Idem.			
José Gonzalez García.		Idem.			
Eusebio Daza.		Zarza.			
Eladio García.		Ventosa de la Cuesta.			
Joaquín Perez.		Muriel.			
Manuel Zamorano.		Idem.			
Ciriaco Lopez.		Salvador de Zapardiel.			
Jacobo Ayala.		Pozaldez.			
Juan Martin.		Idem.			
Julian García.		Idem.			
Felipe Martin Zamorano.		Idem.			
Casto Muñoz.		Idem.			
Jorge Muñoz.		Idem.			
Pedro Carretero García.		Idem.			
José María Lorenzo.		Idem.			
Bráulio Maestro.		Idem.			
Juan Alonso.		Idem.			
Trifon Melgar.		Idem.			
Felix Lorenzo.		Idem.			
Gonzalo de Rueda.		Idem.			
Wenceslao Plaza.		Idem.			
Hermenegildo Muñoz.		Idem.			
Pantaleon Lopez.		Idem.			
Canuto Revilla.		Cabezón.			
Manuel Bárcena.		Idem.			
Luis Marcos.		Villavaquerín.			
Eustaquio Calvo Salcedo.		Tudela.			
Eugenio Torre.		San Martín de Valvení.			

Y se publica en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 3.^a de la Real orden de 20 de Setiembre de 1849, á fin de que los electores de esta provincia puedan contradecir si lo creen conveniente el derecho que estos interesados alegan. Valladolid 6 de Febrero de 1854. = Francisco del Busto.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

LISTA de los individuos cuya exclusion de las listas electorales se ha solicitado por no pagar la cuota.

NOMBRES.		VECINDAD.
D. Benito Ortega Nieto.		Zaratan.
Sebastian Alvarez.		Idem.
Lorenzo Gil.		Idem.
Pedro Cernuda.		Idem.
Justo Gutierrez.		Idem.
Santos Alvarez.		Idem.
Pedro Alvarez Mate.		Idem.
Canuto Alonso Ortega.		Valladolid.
Domingo Ramon Domingo.		Idem.
Enrique Segoviano.		Idem.
Feliciano Sanz Pasalodos.		Idem.
Ignacio Ibarra.		Idem.
Juan Hernando Miguel.		Idem.
Manuel Alvarez.		Idem.
Simon Martin Sanz.		Idem.
Antolin Perez.		Idem.
Francisco Perez.		Idem.
Francisco Calleja.		Idem.
Hipólito Luis.		Idem.
Juan Nepomuceno Arias.		Idem.
Lázaro Quintanilla.		Idem.
Leon Escudero.		Idem.
Matias García.		Idem.
Manuel Negueruela.		Idem.
Manuel Agustin Arias.		Idem.
Mariano José Fontana.		Idem.
Manuel Gomez.		Idem.
Teodoro Castellero.		Idem.
Manuel Lopez Gallego.		Idem.
Epifanio Dominguez.		Idem.
Emilio Evaristo Puertas.		Idem.
Juan Antonio Fernandez Pasalodos.		Idem.
José María Jalon.		Idem.
Laureano Quintero.		Idem.
Lope Martin Sobejano.		Idem.
Pedro Domingo Tejedor.		Idem.
Tomas Fernandez Pino.		Idem.
Francisco Saco.		Idem.
Gregorio Llorente.		Idem.
Juan Sastre Minguela.		Idem.
Nicolás Simon Gomez.		Idem.
Ambrosio Solperez.		Idem.
Alberto Coll.		Idem.
Ambrosio Balbú.		Idem.
Donato Basanta.		Idem.
Eugenio Vega Villegas.		Idem.
Eugenio Liebert.		Idem.
Eusebio Sinobas.		Idem.
Felipe Cabrejas.		Idem.
Francisco Berzosa Cendones.		Idem.
Felix Gonzalez Santana.		Idem.
Ignacio María Arévalo.		Idem.
Indalecio Almansa.		Idem.

NOMBRES.	VECINDAD.
D. Isidoro Zapatero.	Valladolid.
Isac Silva.	Idem.
Julian Sanz.	Idem.
José Francés de Alaiza.	Idem.
Julian Ibarra.	Idem.
José Fernandez de la Vela.	Idem.
Juan Bautista Laza.	Idem.
Juan Blanco Salcedo.	Idem.
José Andrés Verasátegui.	Idem.
Juan Manuel Rueda.	Idem.
Juan Solér.	Idem.
Juan Miguel Garnica.	Idem.
Lázaro Fernandez Alegre.	Idem.
Luis García Pizarro.	Idem.
Luis Galvan.	Idem.
Manuel Reinoso.	Idem.
Manuel Cocaña.	Idem.
Martin Ramos.	Idem.
Mariano Fernandez.	Idem.
Marqués de Valdegemas.	Idem.
Miguel Solano.	Idem.
Niceto Roldan.	Idem.
Pedro Lopez.	Idem.
Pedro Sanchez Cueto.	Idem.
Pedro Pernía.	Idem.
Pedro Polanco Sanz.	Idem.
Ramon María Nava.	Idem.
Ramon Nava Campomanes.	Idem.
Ramon Monclús.	Idem.
Justo Matos.	Villaverde.
Benito Castanedo.	Idem.
Saturnino García.	Idem.
Galo Olivares (por no tener la edad).	Idem.
Antolin Daza.	Lomoviejo.
José Martin.	Idem.
Tomas García.	Velascálvaro.
Manuel Ruiz.	Rubí.
Feliciano Pisador.	Idem.
Ecequiel Villergas.	Idem.
Antonio Pastor.	Idem.
Casto Tellez.	Cervillego.
Juan Luengo.	Idem.
Bonifacio Gil.	Idem.
Siro Martin.	Portillo.
Andrés García.	Hornillos.
Cándido Gonzalez.	Idem.
Francisco Sancho.	Idem.
Fernando García.	Idem.
Gregorio García.	Idem.
Julian Gamarra.	Idem.
Juan Gonzalo.	Idem.
Mariano García.	Idem.
Tomás Gamarra.	Idem.
Estanislao Arévalo.	Matapozuelos.
Miguel Martin Ferreiras.	Idem.
Dionisio Martin.	Idem.
Felipe Rodriguez.	Idem.
Gabriel Sancho.	Idem.
Juan Iscar Iscar.	Idem.
Pablo Vitorio Espinosa.	Idem.
Perfecto Saez.	Idem.
Rogelio García.	Idem.
Rogelio Martin.	Idem.
Santiago Rodriguez.	Idem.
Vicente Martin.	Idem.
Saturnino Gonzalez.	Villanueva de Duero.
Domingo Carrasco.	Idem.
Manuel Lopez Puga (por no residir en el distrito electoral.)	Valoria.
Millan Alonso (por idem.).	Sardon.
Eugenio Martin.	Aldeamayor.
Felipe Sanz.	Idem.
Leon Gomez.	Idem.
Lucio Sanz.	Idem.
Victoriano Sanz.	Idem.
Luciano Martin.	Olmos de Esgueva.
Manuel Velasco.	Idem.

NOMBRES.	VECINDAD.
D. Santos del Olmo.	Olmos de Esgueva.
Eustaquio Balboa.	Valoria.
Francisco Camino.	Idem.
José Escudero.	Idem.
Juan Antonio Quevedo.	Idem.
Juan Monedero Nieto.	Idem.
Manuel Ibañez.	Idem.
Roque Camino.	Idem.
Manuel Guillén.	Idem.
Andrés Aguado.	Idem.
Alfonso Guillén.	Idem.
Miguel Morantes.	Idem.
Antonio Noya.	Castrillo-Tejeriego.
Basilio Cuesta.	Idem.
Marcos de Aza.	Idem.
Clemente Hernandez.	Castroverde de Cerrato.
Marcos Fernandez.	Idem.
Benito Paredes.	Idem.
Lorenzo Escudero.	Idem.
Miguel Escudero.	Idem.
Dionisio Camino.	Idem.
Victor Calvo.	Encinas.
Agustin Merino.	Canillas.
Valentin Gonzalez.	Idem.
Andrés Arranz.	Rábano.
Francisco Gonzalez.	Idem.
Nicolás Nuñez.	Curiel.
Francisco Curiel.	Idem.
Isac Berrueca.	Idem.
Timoteo Cobo.	Idem.
Benito Granado.	San Llorente.
Bernardo Granado.	Idem.
Ecequiel Bombin.	Idem.
Francisco Muñoz.	Idem.
Joaquin Martinez.	Idem.
Miguel Rubio.	Idem.
Rafael Diez.	Idem.
Francisco Alonso.	Villavaquerin.
Antonio Tejedor.	Idem.
Francisco Inojal.	Tudela.
José María Alvarez.	Idem.
Miguel Picatoste.	Idem.
Santiago Maria Reoyo.	Idem.
Mariano Inojal Villorejo.	Idem.
Facundo Inojal.	Idem.
Modesto Gonzalez.	Idem.
Bruno Renedo.	Idem.
Agustin Pintero.	Idem.
Benito Recio.	Idem.
Manuel Gonzalez Ortega.	Idem.
Santiago Renedo.	Idem.
Alejandro Hernandez.	Corcos.
Bartolomé Nieto.	Idem.
Cándido Gonzalo.	Idem.
Celestino Hernandez.	Idem.
Feliciano Nieto.	Idem.
Fernando Hernandez.	Idem.
Gerónimo Tovar.	Idem.
Gervasio Rodriguez.	Idem.
Gabriel Hernandez.	Idem.
Juan de Leon.	Idem.
Lorenzo Enriquez.	Idem.
Lorenzo Ramirez.	Idem.
Manuel Ortega.	Idem.
Miguel Nuñez.	Idem.
Santos Ceruelo.	Idem.
Tomas Velasco.	Idem.
Agustin Tovar.	Idem.
Gregorio Nuñez.	Idem.

Y se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la ley de 18 de Marzo de 1846, y á fin de que los individuos comprendidos en ella puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 27 de la misma ley. Valladolid 6 de Febrero de 1854. = Francisco del Busto,

*Administración principal de Hacienda pública
de la provincia de Valladolid.*

Hallándose ya aprobadas por el Señor Gobernador las matrículas de Subsidio Industrial y de Comercio formadas por los Ayuntamientos de esta provincia para el año actual, esta Administración ha acordado hacerlo saber á los Señores Alcaldes á fin de que autoricen á una persona que pase á estas Oficinas á recoger dichos documentos. Valladolid 6 de Febrero de 1854. = Francisco Lavinyay.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. José María Cano, Alcalde constitucional de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que no habiéndose verificado la renovación de los nichos ocupados en el Cementerio general á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo de cinco años porque fueron adquiridos, y sin embargo de los repetidos avisos dados á domicilio á las familias interesadas, prevengo por última vez que si en el término de 15 días, á contar desde esta fecha, no se verifican las renovaciones con arreglo á lo prevenido en el Reglamento, se procederá á la extracción de los restos mortales contenidos en aquellos, trasladándolos al lugar del Cementerio destinado al efecto. Valladolid 31 de Enero de 1854. = José María Cano.

Ayuntamiento constitucional de Serrada.

En la cantidad de 7,502 rs. 24 mrs. está presupuestada la obra de reparación de la Casa Consistorial de los Propios de esta villa, y otras que han de ejecutarse en las oficinas que contiene, todas bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento. Los que gusten interesarse en dichas obras, pueden acudir al mismo local el día 5 del próximo mes de Marzo, de once á doce de la mañana en que está acordada la adjudicación en remate público. Serrada 3 de Febrero de 1854. = El Presidente, Cástor de Castro. = P. A. D. A., Roman de Mata, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de La Seca.

El Repartimiento de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa que ha de regir en el corriente año, se halla concluido, y se expone al público en estas Casas Consistoriales por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial. Por tanto, se invita á todos los interesados comprendidos en él, tanto forasteros como vecinos del pueblo, pasen á inspeccionarle y gestionar sobre los agravios que crean haberseles inferido, dentro del plazo señalado, fuera del cual no se les oirá reclamación alguna. La Seca 5 de Febrero de 1854. = Leon Ampudia. = Melchor Conejo Moyano, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Fuembellida.

Con el permiso del Señor Gobernador Civil, este Ayuntamiento ha tenido por conveniente sacar á público remate las tierras tituladas del Foro, pertenecientes á los Propios de esta villa, tasadas en renta 30 fanegas de pan mediado, mitad de trigo y mitad de cebada anualmente; y para que tenga efecto á término de diez días contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, se dá el presente en Fuembellida 4 de Febrero de 1854. = El Alcalde, Lucas Eras. = Dionisio Duque, Secretario.

D. José María Barban, Juez de primera instancia de esta villa de la Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para el día 4 del inmediato mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, está señalado el remate en venta y licitación pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de un edificio que fue convento de Capuchinas de esta villa, situado en la misma y su calle del Hospital, acera del Sol, lindero el Teatro y calleja de Golondrinas, que consta de planta alta y baja, y corresponde á los bienes concursados de D. Joaquín Fagoaga, y se subasta para hacer pago al Banco Español de San Fernando por desfaldo de caudales del mismo, y se halla tasado en la suma de 35,000 rs. Las personas que quieran interesarse en su adquisición, acudirán á este Juzgado á hacer sus proposiciones, que aun cuando no cubran las dos terceras partes de su abalúo, las serán admitidas. Dado en la Nava del Rey á 31 de Enero de 1854. = José María Barban. = Por su mandado, Francisco Cuadrillero Galan.

D. José María Barbán, Juez de primera instancia de esta villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Nicolás Altamirano, Alcalde que fué de Pollos en el año próximo pasado, para que en el término de treinta días se presente en la Cárcel de este partido á contestar á los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado se le sigue por atentado y desacato contra la Autoridad, detención arbitraria é intento de sedición en el día 11 de Marzo del referido año; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en su rebeldía con los Estrados de este Tribunal y de pararle el perjuicio que haya lugar. Nava del Rey 1.º de Febrero de 1854. = José María Barbán. = Por su mandado, Faustino Vergara.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 5 de Febrero de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este día correspondiente á
44 imposiciones, de las cuales 8 son de
nuevos imponentes, la cantidad de . . . 10,439..
Se ha devuelto á petición de 3 interesados. 3,456.. 25

Por el Director de Semana,
Jacinto Alderete.